



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 102 2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 MAR 2016

VISTOS:

El informe N° 299-2016/GRP-440310 del 25 de febrero de 2016, el Memorando N° 321-2016/GRP-440300 del 26 de febrero de 2016, el Informe N° 088-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04 de marzo de 2016, el Informe N° 332-2016/GRP-440320 de fecha 04 de marzo de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22.02.2016, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO MICROPAVIMENTO suscribieron el Contrato N° 039-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA"** correspondiente al Concurso Público N° 024-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.750,277.08, (Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 08/100 Soles) y con un plazo contractual de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 299-2016/GRP-440310, del 25.02.2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
ing. JAVIER ENRIQUE GÓMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, con Memorando N° 321-2016/GRP-440300, del 26.02.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 299-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 088-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04.03.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 039-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 102 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Plura, 10.7 MAR 2016

Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 332-2016/GRP-440320, de fecha 04.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR. GONZALO FARFÁN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JAVIER ENRIQUE GÓMEZ COBEÑAS	CIP N° 80302	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO MICROPAVIMENTO en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Jr. La Arena N° 552, Mz. M, Lt. 25, Urb. Santa Ana, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GC

Ing. MANUEL EDUARDO CAAVEDRA MORE
Dirección General